

SOLICITUD DE CESE TRANSITORIO

DESDE HASTA M.P. Fecha: _____

Sres. Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Kinesiólogos
y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba
De mi mayor consideración:

El/ la que suscribe, Licenciando/a _____
DNI: _____ Tel. : _____ fijando domicilio a los efectos
que deriven del presente en _____

ante el Sr. Presidente del Colegio Profesional comparezco y expongo:

I) Solicito la interrupción de mi matrícula.

II) Razones: _____

III) Asimismo, el colegiado asume el compromiso de RETIRAR en la sede del Colegio Profesional, la credencial.

IV) Debiendo abonarse a partir del / / , las cuotas de mantenimiento de matrícula.

V) El matriculado/a declara conocer que las cuotas de mantenimiento de matrícula se abonan del 01 al 05 de cada mes y que la deuda por mantenimiento de matrícula, como asimismo las sanciones por mora, constituye título ejecutivo a los fines previstos por el art. 12 de la Ley 7528 y que la falta de pago de 2 (dos) o más cuotas acarrearán la MORA AUTOMÁTICA y dan derecho al Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba a perseguir el cobro sin necesidad de intimación previa. Que no obstante lo anteriormente expuesto, manifiesto que MANTENGO VIGENTE LA MATRÍCULA PROFESIONAL N° que oportunamente se me otorgara según Ley 7528 obligándome al pago y cumplimiento de las obligaciones que me conciernen como colegiado (Art. 10 Ley 7528) a partir del día del vencimiento del período de eximición, o sea el / / SIN NECESIDAD DE INTIMACIÓN O CONSTITUCIÓN EN MORA ALGUNA y por el solo vencimiento automático del plazo de eximición otorgado. Asimismo, el/la Colegiado/a Asume el compromiso de RETIRAR en la sede del Colegio Profesional, la credencial al vencimiento del período de eximición, sin necesidad de comunicación previa por parte de la Institución. Para el supuesto que al vencimiento del término de eximición, el/la colegiado/a no se reintegre a la actividad, este se compromete a solicitar mediante nota o comunicación fehaciente el período de prórroga con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de vencimiento, caso contrario se produce automáticamente la reactivación de las obligaciones inherentes a su colegiatura profesional debiendo abonarse a partir del / / , las cuotas de mantenimiento de matrícula. El/la matriculado/a declara conocer que las cuotas de mantenimiento de matrícula se abonan del 01 al 05 de cada mes y que la deuda por mantenimiento de matrícula, como asimismo las sanciones por mora, constituye título ejecutivo a los fines previstos por el art. 12 de la ley 7528 y que la falta de pago de 2 (dos) o más cuotas acarrearán la MORA AUTOMÁTICA y dan derecho al Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba a perseguir el cobro sin necesidad de intimación previa o comunicación de ninguna naturaleza.

VI) Fijo los siguientes datos de contacto:

Dirección de Correo Electrónico: _____
Del cónyuge, familiar u otros: _____
Nombre y Apellido: _____ Relación: _____ Tel. _____

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Firma de Autoridad de la Regional

Firma del Solicitante